

CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN (01) PERSONAL DE APOYO PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DEL BOSQUE RESERVADO UNAS

1.- FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

-La presente tiene por finalidad la contratación del servicio de 1 PERSONAL DE APOYO para la Unidad Académica del Bosque Reservado UNAS de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

2.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

-La presente tiene por objetivo la contratación del servicio de 1 PERSONAL DE APOYO para la Unidad Académica del Bosque Reservado UNAS y dar cumplimiento a las acciones en el protocolo en la Escuela Profesional de Ingeniería de los Recursos para la mejora del monitoreo y recopilación de datos del área.

3.- ÁREA USUARIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN:

Unidad Académica del Bosque Reservado UNAS, adjunto a la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad de Recursos Naturales Renovables.

4.- REQUISITOS REQUERIDOS PARA EL PERSONAL:

- Ingeniero en Recursos Naturales Renovables mención Forestales
- Experiencia en las funciones mínimo de un (01) año consecutivo

5.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ASISTENTE ADMINISTRATIVO:

El Personal de Apoyo para las parcelas permanentes de medición deberá realizar las siguientes actividades:

- A) Apoyo en trámites administrativos y seguimiento documentario, relacionados con la gestión de la Unidad Académica.
- B) Seguimiento y apoyo técnico-administrativo en la ejecución de la construcción del cerco perimétrico, verificando el avance conforme a lo programado.
- C) Seguimiento a las acciones institucionales vinculadas al caso del otorongo, incluyendo coordinación, registro de información y apoyo en actividades de monitoreo y reporte, conforme a las disposiciones internas y normativa vigente.
- D) Apoyo en el control, vigilancia y resguardo del área del Bosque Reservado.
- E) Asistencia en actividades académicas, de investigación y extensión universitaria.
- F) Apoyo en labores operativas y mantenimiento básico de la infraestructura existente.
- G) Acompañamiento a docentes, estudiantes y visitantes, contribuyendo a la seguridad y el orden interno.
- H) Las demás funciones asignadas por su jefe inmediato



6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se realizará en el área de la Unidad Académica del Bosque Reservado UNAS de la Sede Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central Km 1.21, Tingo María- Huánuco.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio es por 60 días calendario.

8.- DE LOS ENTREGABLES:

EL PERSONAL DE APOYO deberá emitir un (2) entregables en medio físico, relacionados a las actividades realizadas. La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central km 1.21, Tingo María - Huánuco, según lo siguiente:

A.- PRIMER ENTREGABLE:

- Plazo: Será presentado hasta un plazo máximo de 30 días calendarios.
- Actividad/Producto: Informe de actividades realizadas.

B.- SEGUNDO ENTREGABLE:

- Plazo: será presentado hasta un plazo máximo de 60 días calendarios
- Actividad/Producto: Informe de actividades realizadas.

9.- FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN:

El pago por la prestación del servicio será por cada entregable, por el importe de S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles), haciendo un total por los entregables el monto de S/ 4,000.00 (CUATRO MIL SOLES), a todo costo, por los 60 días calendarios (2 entregables), a la presentación del entregable o informe de actividades, y previa conformidad del servicio correspondiente. El pago se efectuará según el siguiente detalle:

* PRIMER PAGO: Se efectuará a la presentación y conformidad del primer entregable en un plazo máximo de 30 días calendarios: Pago por S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 Soles).

** SEGUNDO PAGO: Se efectuará a la presentación y conformidad del segundo entregable en un plazo máximo de 60 días calendarios: Pago por S/ 2,000 (dos mil con 00/100 Soles).

Los Recibos por Honorarios se emitirán en moneda nacional a nombre de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con todos los requisitos exigidos por la SUNAT. En caso de que "EL CONTRATADO" cuente con autorización de suspensión del Impuesto a la Renta, debe adjuntar el formulario emitido por la SUNAT.

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Unidad Académica del Bosque Reservado UNAS, adjunto a la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables (EPIRNR), previa presentación del informe u entregable del personal de apoyo, en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos.

11.-OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

La Entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.

12.-OBLIGACIONES DEL LOCADOR DE SERVICIOS:

- El contratado se compromete a cumplir con las actividades que se exige en la presente y en los Término de Referencia del Servicio, de acuerdo con los plazos establecidos.
- El contratado está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

13.- PENALIDAD:

En virtud al numeral 8.14 de la Directiva N° 004- 2020- DGA-UNASTM, en caso de que el personal contratado incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Unidad de Abastecimiento, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10 % del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

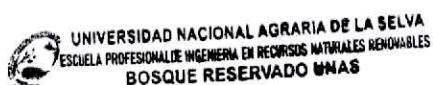
$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días.}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, en caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, la Unidad de Abastecimiento podrá resolver el contrato por incumplimiento.



Ing. Warren Ríos García
JEFE UNIDAD ACADÉMICA BOSQUE RESERVADO